ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JUAN ANDRES MORALES MORALES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0691.-

CHILLAN VIEJO, 07 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, con fecha 07/04/2011, por 02 días, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27022975 de fecha 07 de abril del presente año, a Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 07 y 08 de abril de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MBR/led
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.